



JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CTI S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 9:35 horas del día 26 de diciembre de 2016, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N° 3.365, piso 6, Comuna de Las Condes, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de **CTI S.A.**, bajo la presidencia del director señor Máximo Israel López, ausencia del Presidente y Vicepresidente, con la participación de los señores Mario Oportus Morales, Gerente General, y Alejandra Urenda Silva, Secretaria, y con la asistencia de las siguientes personas que, por sí o por poder, representaban las acciones que se indican a continuación:

- 1.- Francisca Arancibia Durán, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Icon Limitada, por 295.145.509 acciones.
- 2.- Patricia Ríos Quiroz, en representación de Sucesión Carlos Ríos Quiñones, por 175 acciones.
- 3.- Carlos Washington Elizondo Arias, por 867 acciones.
- 4.- Pedro Enrique Kocher Grotzinger, por 368 acciones.
- 5.- Orlando Cárcamo, por 1 acción.
- 6.- Gabriela Ghio Guzmán, en representación de Sucesión Félix Ghio Peirano, por 23 acciones.

TOTAL

295.146.943 acciones

I. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA

En primer término, el Presidente solicitó dejar constancia en el acta de la presente Junta acerca del cumplimiento de las siguientes formalidades de la convocatoria:

- a) El acuerdo de convocar a la presente Junta Extraordinaria fue adoptado por el Directorio en sesión ordinaria N° 48, celebrada con fecha 7 de diciembre de 2016.
- b) El aviso de citación a los señores accionistas fue publicado en el Diario La Segunda los días 9, 12 y 14 de diciembre del año en curso, y publicado en la página web de la Sociedad.



- c) Adicionalmente, dentro de plazo, se despachó, por carta certificada, una citación individual a los accionistas cuyo domicilio se encuentra inscrito en el Registro de Accionistas, acompañando un modelo de poder para su eventual representación en esta Junta.

La Junta, por unanimidad, acordó omitir la lectura del acuerdo de Directorio, del aviso y de las cartas referidas.

En segundo término, el señor Presidente solicitó dejar constancia que con fecha 7 de diciembre de 2016 se notificó oportunamente de la celebración de la presente Junta de Accionistas a la Superintendencia de Valores y Seguros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

La Junta aprobó, por unanimidad, omitir la lectura de la notificación a la Superintendencia y las publicaciones efectuadas en el sitio de Internet de la Sociedad.

II. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y ASISTENCIA.

El Presidente señaló que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 18.046, tenían derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Junta, esto es, hasta el día 20 de diciembre de 2016.

Informó que de acuerdo con la Hoja de Asistencia, concurrieron a la Junta, por si o representados, accionistas por un total de 295.146.943 acciones, que representan un 99,49897575% de las 296.633.147 acciones emitidas y suscritas a esta fecha, con derecho a ser computadas para la constitución del quórum de instalación de la Junta.

Adicionalmente, el Presidente dejó constancia que no se solicitó la calificación de poderes de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de Sociedades Anónimas, y dejó constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 de dicho Reglamento.

La Junta aprobó, por unanimidad, los poderes de las personas que asistieron en representación de algunos accionistas.

A continuación, luego de efectuar una consulta al efecto, el Presidente solicitó dejar constancia de la no concurrencia a la Junta de delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros

Acto seguido, y habiendo consultado previamente al efecto, el Presidente acerca solicitó dejar constancia de no encontrarse presente ni representado en la Junta ningún intermediario de valores.



Asimismo, señaló que el acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 27 de abril de 2016, se encuentra también debidamente firmada, habiéndose enviado copia de la misma a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas, en la oportunidad correspondiente.

La Junta acordó, por unanimidad, omitir la lectura de las actas de las juntas anteriores, y ratificar su aprobación.

VII. TABLA DE LA JUNTA

El señor Presidente informó a los accionistas que de acuerdo a la ley y su convocatoria, la presente Junta tenía por objeto tratar cada una de las siguientes materias:

- a) Modificación de la razón social.
- b) Aumento del número de directores de siete a ocho.
- c) Modificación de los estatutos de la Sociedad en aquellas materias relacionadas con las modificaciones planteadas en las letras a) y b) precedentes.
- d) Aprobación de la venta de las acciones de la Sociedad en su filial argentina FRIMETAL S.A.
- e) Todas aquellas materias complementarias que sean necesarias para la implementación de los acuerdos de la Junta.

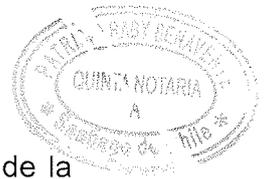
a) MODIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL

Respecto de la primera de las materias objeto de la convocatoria a esta Junta, el Presidente informó que se había recibido la solicitud de someter a decisión de la Junta la modificación de la razón social de la Sociedad, de manera de quedar alineada al grupo empresarial de que ésta forma parte, proponiendo al efecto que ésta pase de ser CTI S.A. a ELECTROLUX DE CHILE S.A.

La Junta aprobó, por unanimidad, la modificación de la razón social propuesta.

b) AUMENTO DEL NÚMERO DE DIRECTORES

El Presidente informó a ustedes que se había recibido la solicitud de someter a decisión de la Junta el aumento del número de directores de la Sociedad. Al respecto, hizo presente a los accionistas que los estatutos sociales establecen que el directorio se compone de siete miembros titulares, y la propuesta es aumentarlos a ocho miembros



titulares, para fortalecer aún más la estructura de administración de la Sociedad.

La Junta, por unanimidad, acordó aumentar el número de miembros de componen el Directorio de la Sociedad de siete a ocho miembros titulares.

c) **MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD**

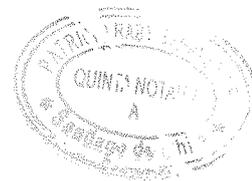
A continuación, señaló el Presidente que atendidos los acuerdos adoptados previamente, procedía modificar los artículos primero y octavo de los estatutos sociales.

- (i) La Junta, por unanimidad, acordó reemplazar el artículo primero de los estatutos sociales por el siguiente:

Artículo Primero. Nombre. *Se constituye una sociedad anónima con el nombre o razón social de "ELECTROLUX DE CHILE S.A.", en adelante la "Sociedad", la que se regirá por las disposiciones de estos estatutos y por las disposiciones legales pertinentes, en especial, las establecidas en la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento.*

- (ii) La Junta acordó también, por unanimidad, reemplazar el artículo octavo por el siguiente:

Artículo Octavo. Directorio. *El directorio se compone de ocho directores titulares, que serán elegidos por la junta de accionistas. El directorio durará tres años en sus funciones, transcurridos los cuales se renovará en su totalidad. Si se produjere la vacancia de un director, deberá procederse a la renovación total del directorio en la próxima junta ordinaria de accionistas que deba celebrar la Sociedad y, en el intertanto, el directorio podrá nombrar un reemplazante. Los directores podrán ser o no accionistas de la Sociedad. Los directores continuarán en sus funciones después de expirado su período si por cualquier causa no se celebra en la época establecida la junta de accionistas llamada a realizar la elección o renovación del director. En tal caso, el directorio deberá convocar dentro del plazo de treinta días corridos a una junta de accionistas para efectuar los nombramientos correspondientes. Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. Los directores podrán recibir remuneraciones o asignaciones por funciones o empleos distintos del ejercicio de su cargo, sean de carácter permanente o accidental, las cuales deberán ser informadas en la memoria anual debe someterse al conocimiento de la junta ordinaria de accionistas. El directorio es esencialmente revocable.*



d) **VENTA ACCIONES FRIMETAL S.A.**

A continuación, el Presidente indicó que era también materia del objeto de la convocatoria a esta Junta, la decisión respecto a la eventual venta de las acciones que la Sociedad posee en su filial argentina FRIMETAL S.A., conforme la solicitud presentada por el accionista mayoritario Inmobiliaria e Inversiones Icon Limitada.

Señaló, que la propuesta recibida considera la venta de las acciones de FRIMETAL S.A. como parte de un proceso de reorganización empresarial, atendido que la estructura definida por el grupo empresarial al que pertenecen ambas sociedades, contempla la independencia en la operación de ambas compañías y de la operación en los respectivos países en que cada una desarrolla sus actividades.

Informó el Presidente que para el análisis de las alternativas disponibles para materializar esa reorganización, y evaluar sus implicancias tributarias, contables y legales, se contrataron asesorías externas especializadas. Por una parte, se encargó la determinación del valor razonable de mercado de las acciones de FRIMETAL S.A., a dos consultoras independientes, BaseFirma y Copenhagen Economics, con vasta experiencia en la materia y reconocido prestigio internacional, y, por otra parte, se encargó a E&Y un análisis del costo tributario de las acciones y de las implicancias tributarias de una operación en ese sentido.

Agregó que en línea con el resultado de las asesorías recibidas, AB Electrolux (publ) manifestó su intención de comprar a la Sociedad, la totalidad de las acciones de FRIMETAL S.A. de que es dueña, que corresponden a la cantidad de 55.994.547 acciones, equivalentes al 99,999618% del total de las acciones en que se encuentra dividido el capital de esa sociedad, determinando el valor propuesto para la transacción de acuerdo al resultado de las asesorías indicadas.

El Presidente señaló que, atendido lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 57 n° 4 y 67 n° 9 de la Ley N° 18.046, correspondía a esta Junta pronunciarse acerca de la enajenación de la totalidad de las acciones de FRIMETAL S.A. de que la Sociedad es dueña, y cedió la palabra a los accionistas.

La representante del accionista mayoritario, tomó la palabra y señaló que habiéndose hecho una revisión más acabada de los términos de la operación propuesta, este accionista estima conveniente profundizar aún más en el análisis de las implicancias tributarias de la transacción, de modo de asegurar que ésta cumpla estrictamente con toda regulación vigente aplicable, proponiendo a la Junta postergar cualquier decisión en



este sentido, hasta contar con un análisis más profundo de las implicancias de la transacción propuesta, pronunciamiento que se deberá efectuar en la próxima junta extraordinaria de accionistas que se cite al efecto.

Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas presentes, por unanimidad, compartieron el planteamiento del accionista mayoritario.

VIII. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

La Junta acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los accionistas, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

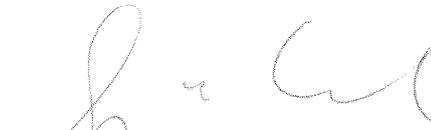
Asimismo, la Junta acordó, por unanimidad, facultar a la abogada señora Alejandra Urenda Silva para reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta que se levante de la presente Junta, y facultar al portador de una copia autorizada de la referida escritura pública, o de un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes y para efectuar las publicaciones que correspondan con motivo de la legalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

IX. CLAUSURA

No habiendo consultas u otras materias que tratar y agradeciendo la asistencia a los señores accionistas, se puso término a la Junta a las 10:20 horas.



Máximo Israel López
Presidente



Alejandra Urenda Silva
Secretaria



Francisca Arancibia Durán



Patricia Ríos Quiroz



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos W. Elizondo Arias".

Carlos W. Elizondo Arias

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Orlando Cárcamo".

Orlando Cárcamo

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de **CTIS.A.**, a que se refiere la presente acta y que ella es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.

Santiago, 26 de Diciembre de 2016.

PATRICIO RABY BENAVENTE
NOTARIO PUBLICO
QUINTA NOTARIA DE SANTIAGO



CERTIFICADO

En Santiago, a 26 de diciembre de 2016, certifico que la presente es copia fiel del acta que se levantó de la Junta Extraordinaria de Accionistas de CTI S.A. celebrada con esta misma fecha, a las 9:35 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N° 3.365, piso 6, Comuna de Las Condes, Santiago.



Mario Oportus Morales
Gerente General
CTI S.A.